

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 1 de 25
---	---	--

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
ITERIA S.A.S**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

SANTIAGO DE CALI, 2019

CONTENIDO

Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Definiciones en el Ámbito de Seguridad.....	5
Definiciones en el Ámbito de la Planificación.....	5
Definiciones en el Ámbito de la Respuesta.....	6
Servicios e Instalaciones	14
Equipos Y Herramientas	14
Antendentes.....	¡Error! Marcador no definido.
Esquema de Mando Durante Emergencias	19
Brigada de Emergencias.....	20
Restablecimiento de Actividades.....	21
Representantes de las Brigadas Internas 2019-2021.....	¡Error! Marcador no definido.

 <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 3 de 25
--	---	--

INTRODUCCIÓN

Las actividades humanas, independientemente de dónde, cómo y quién las realice, son vulnerables en mayor o menor grado a factores de riesgo que pueden desencadenar en Emergencias. Por esto, con el ánimo de mejorar continuamente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de Iteria S.A.S, se busca implementar el presente Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias Interno con el fin de maximizar los niveles de control y, proporcionalmente, minimizar eventos antrópicos, internos o externos, o efectos de eventos naturales, que se puedan presentar.

Para ello, a través de una inspección, vigilancia y control de las necesidades de la empresa y de las falencias y virtudes de la misma, se pretende generar pautas que, al aplicarse, reduzcan sustancialmente los índices de riesgo y garanticen la protección del personal; todo teniendo en cuenta la legislación vigente. Asimismo, Iteria S.A.S, también se acoge al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias del Edificio Santa Mónica Central.

Finalmente, es imperativo tener en cuenta que, más allá de los daños materiales, en los procesos y las pérdidas económicas que deja una Emergencia, las repercusiones son también de carácter individual (a nivel físico, emocional y psicológico), social y ambiental. Por lo que, para garantizar que la severidad de los efectos sea menor, es importante contar con medidas de prevención, mitigación y control implementados en la empresa y de conocimiento por todos los empleados, contratistas y visitantes de la empresa, lo que sugiere la pertinencia de incorporar, además de las sus funciones cotidianas, entrenamientos, capacitaciones, recursos y todo lo referente a la preparación para afrontar una situación de alarma de forma oportuna y acertada.

 <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 4 de 25
--	---	--

1 OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

1.1. Objetivo general

Establecer y fortalecer los lineamientos y procedimientos a seguir por parte de los empleados, contratistas y visitantes que se encuentren en las instalaciones de Iteria S.A.S para evitar, prevenir, controlar y/o mitigar los efectos de una situación de emergencia y, de esta manera, mejorar los niveles de seguridad del personal y de la empresa, proteger bienes y activos y reducir las pérdidas humanas, materiales y económicas; todo a partir del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

1.2. Objetivos específicos

- Identificar los Riesgos y Amenazas (internos y externos) que puedan desencadenar en situaciones de Emergencia y lleguen a afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar el compromiso y la responsabilidad del personal de Iteria S.A.S con la prevención de riesgos, a partir de reportes periódicos de las condiciones de sus puestos de trabajo y de situaciones inseguras que puedan originar una Emergencia.
- Determinar grado de vulnerabilidad de la empresa ante dichas emergencias considerando las medidas de prevención y control existentes y diseñar actividades tendientes a minimizar los daños que puede ocasionar una situación de desastre.
- Mantener conformada la Brigada de Emergencia.
- Difundir a todo el personal mecanismos de control y prevención de Emergencias.
- Llevar a cabo simulacros para evaluar la respuesta de los empleados, teniendo en cuenta también el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias del Edificio Santa Mónica Central.
- Salvaguardar la integridad y la vida del personal de Iteria S.A.S.

2 MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de lograr una adecuada interpretación del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, es indispensable tener definidas las principales nociones para que, aquellos que sean responsables de ejecutarlo, las tengan en cuenta.

 <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 5 de 25
--	---	--

3. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD

Tomado de la guía para elaborar planes de emergencia y contingencia, del Fondo de Atención y Prevención de Emergencias (2009).

- **Accidente:** Todo siniestro cuyo origen sea, o se considere que fue, de carácter fortuito y que puede generar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.
- **Amenaza:** La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.
- **Atentado:** Todo siniestro cuyo origen sea o se considere que puede haber sido de carácter intencional.
- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- **Desastre:** Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el Sistema que las sufre.
- **Emergencia:** Toda situación que implique un “estado” de perturbación parcial y/o total de un “Sistema” por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad de este.
- **Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la Entidad y que, además, amenaza a la comunidad vecina.
- **Emergencia incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo con el riesgo.
- **Emergencia interna:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la Entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **Emergencia Médica:** Se denomina a toda situación que se presenta repentinamente, ocasionando perturbación, al poner en peligro la integridad física o mental de las personas.
- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **Riesgo:** Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.
- **Siniestro:** Todo evento no deseado, ni programado, que pueda generar consecuencias negativas en el sistema (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.

4. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN

- **DRP:** Plan de Recuperación de Desastres tecnológicos
- **Escenario:** Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.
- **Mapa de Amenazas:** Ubicación geográfica de los diferentes escenarios de amenazas con indicación de su posible área de impacto o afectación.
- **PCN:** Plan de Continuidad del Negocio

 <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 6 de 25
--	---	--

- **Perfil de riesgo:** Ubicación relativa de un riesgo respecto a unos niveles predefinidos como aceptables, en función de una combinación de frecuencia y severidad de estos.
- **Plan Comunitario:** Respuestas diseñadas por las instituciones de emergencia de una comunidad para enfrentar los posibles siniestros que puedan ocurrir en su jurisdicción.
- **Plan de Emergencias:** Requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la Entidad, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse.
- **Plan Local:** Enfoques, metodología y procedimientos previstos para enfrentar posibles siniestros que puedan presentarse en escenarios vulnerables de la Entidad.
- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como por ej. Bajo, Medio o Alto.
- **Potencialidad:** El valor esperado de las consecuencias de un siniestro determinado, medido en extensión del daño, valores económicos de la pérdida, número o tipo de lesiones, tiempo de interrupción de las actividades u otro parámetro de resultados negativos.
- **Probabilidad:** Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.
- **Seguridad:** Un nivel “aceptable” de riesgo.
- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.

5. DEFINICIONES EN EL ÁMBITO DE LA RESPUESTA

- **Amenaza Ambiental:** Condición capaz de generar daño a la calidad del aire, agua o suelo, y para las plantas de vida silvestre.
- **Ayuda Institucional:** Aquella prestada por las Entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a los siniestros de una jurisdicción.
- **Comandante del Incidente:** Persona responsable de tomar las decisiones con relación al control de siniestro.
- **Comité de Emergencias:** Grupo administrativo de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.
- **Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.

- **Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas, de acuerdo con el factor de riesgo.
- **Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.
- **Fase de Impacto:** Período de tiempo durante el cual actúa el evento que da origen a la emergencia.
- **Mitigación:** Acciones desarrolladas durante o después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se pueda efectuar las actividades de recuperación.
- **Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.
- **Respuesta en Línea:** Acción inicial de respuesta, de carácter individual, pudiendo ser simultáneamente, desarrollada con el fin de controlar un siniestro, por las personas que normalmente operan en un sitio.
- **Respuesta Externa:** Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna Entidad, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.
- **Respuesta Interna Especializada y/o Brigada de Emergencias:** Acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una Entidad, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.
- **Salvamento:** Acciones y actividades desarrolladas individualmente o por un grupo tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la Entidad que puedan versen afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **Triage:** Método utilizado para clasificar al personal accidentado de acuerdo con la severidad de la lesión, para determinar la prioridad de atención y el sitio al cual debe ser remitido.
- **Víctima:** Persona que ha sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro.
- **Zona Caliente:** Área inmediatamente circundante al incidente, en donde existe amenaza inminente de daño grave a las personas o las instalaciones. Se le denomina también “Zona de Riesgo”.
- **Zona Fría:** Área libre de riesgo, en donde se pueden desarrollar todas aquellas funciones de apoyo para la respuesta a emergencia. Se llama también “Zona de Apoyo”.
- **Zona Libre:** Área segura, más allá de la zona fría, libre de riesgo y de operaciones de emergencia y apoyo y libre de circulación y uso por parte del público. También se llama “Zona de Evacuación”.

- **Zona Tibia:** Área adyacente más allá de la zona caliente, donde existe peligro moderado cuando se opera con los equipos y las técnicas adecuadas. También se llama “Zona de Operación”.

6. MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN	CONTENIDO
Ley 9 de 1979	<p>Art. 90: Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.</p> <p>Art. 96: Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.</p> <p>Artículo 97.- Las empresas dedicadas a actividades.</p> <p>Art. 114: En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.</p> <p>Art. 116: Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipos estarán sujetos a la vigilancia del Ministerio de Salud o de la autoridad a quien éste delegue y deberán garantizar la eficacia de los equipos.</p> <p>Art. 117: Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.</p> <p>Art. 122: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad</p>

LEGISLACIÓN	CONTENIDO
	<p>acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.</p> <p>Art. 491: En el presente título se establecen normas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Tomar las medidas necesarias para prevenir, si fuere posible, los desastres o para atenuar sus efectos. b). Prestar ayuda y asistencia en casos de desastres. c). Controlar los efectos de los desastres, especialmente en lo relacionado con la aparición y propagación de epidemias. d). Mantener durante el período de rehabilitación y reconstrucción el saneamiento ambiental de la comunidad afectada por desastres. e). Definir el estado de vuelta a la normalidad de una comunidad afectada por un desastre. f). Determinar responsabilidades, competencia y jurisdicción de las autoridades que, en momentos de emergencia tengan a su cargo el cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y sus reglamentaciones. <p>Art. 493: En cada departamento, intendencia, comisaría y municipio se constituirá un comité de emergencias cuya integración, competencia, jurisdicción y relaciones serán determinadas por el Comité Nacional de Emergencias. Todos los Comités de Emergencia tendrán un representante del Ministerio de Salud o de una de sus entidades delegadas.</p> <p>Art. 498: El Comité Nacional de Emergencias y las autoridades nacionales o regionales competentes, deberán tener sistemas y equipos de información adecuados para el diagnóstico y la prevención de los riesgos originados por desastres.</p> <p>Art. 499: Todas las entidades responsables por la aplicación de los análisis de vulnerabilidad deberán participar en las labores de planeamiento de las operaciones de emergencia en sus respectivas comunidades.</p> <p>Artículo 501.- Cada Comité de Emergencia, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva.</p>

LEGISLACIÓN	CONTENIDO
	<p>Art. 502: El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Art. 503: Todos los sistemas de alarma que se utilicen como mecanismos de información para emergencias y desastres, cumplirán las normas y requisitos que establezca el Comité Nacional de Emergencias. Artículo 504.- En la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres se deberá dar prioridad a la salud y al saneamiento ambiental.</p> <p>Art. 506: Durante la emergencia o desastre las alarmas y los sistemas de comunicación de la zona de influencia, quedarán bajo el control del Comité de Emergencia respectivo.</p> <p>Art. 507: Los primeros auxilios en emergencia o desastres, podrán ser prestados por cualquier persona o entidad, pero, en lo posible, coordinados y controlados por el respectivo Comité de Emergencias.</p> <p>Art. 508: Durante emergencias o desastres el Comité de Urgencias respectivo deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Controlar y coordinar las actividades de búsqueda y rescate de heridos y de cadáveres. b). Autorizar labores de remoción de escombros y de salvamento. c). Establecer condiciones y requisitos para refugios y campamentos para albergar y víctimas y velar por el mantenimiento de sus condiciones sanitarias, para prevenir epidemias. <p>Art. 511: El Comité de Emergencias respectivo establecerá las condiciones mínimas que deberán cumplir el personal de socorro que provenga de comunidades diferentes a la afectada y los medios de transporte y subsistencia que deberá usar cuando se encuentre en el área afectada.</p>
CONPES 3146	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
Decreto 586 de 1983	Se organiza el Plan de Salud Organizacional

LEGISLACIÓN	CONTENIDO
Resolución 2400	<p>Art. 14: Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo con las necesidades de la industria. Las escaleras que sirvan de comunicación entre las distintas plantas del edificio ofrecerán las debidas condiciones de solidez, estabilidad y seguridad.</p> <p>Art. 16: Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida, como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No se deberán instalar puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.</p> <p>Art. 205: En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.</p>
Decreto 919 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por entidades públicas y privadas.
Decreto 93	Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.
Resolución 1016 de 1989	<p>Art. 11: Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas, para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio.</p> <p>a). Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustible, equipos eléctricos fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>b). Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de control fijos o portátiles (manuales o</p>

LEGISLACIÓN	CONTENIDO
	<p>automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p> <p>c). Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.</p> <p>Art. 14: Planes específicos de emergencia y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el medio ambiente.</p>
Resolución 2413 de 1979	<p>Art. 105: El empleador debe contar con el equipo necesario para atender cualquier tratamiento médico de emergencia en los lugares de trabajo, deberá existir un botiquín de primeros auxilios dotado con medicina suficiente según las características de la obra o actividad. El manejo del botiquín lo hará personal con conocimientos en la práctica de primeros auxilios.</p>
Resolución 2309 de 1986	<p>Art. 62: En el evento de una emergencia en cualquiera de las actividades de manejo de residuos espaciales la persona responsable estará en la obligación de coordinar y desarrollar las siguientes actividades entre otras:</p> <p>a). Dar información inmediata de lo sucedido a las autoridades locales más cercanas con el mayor número de detalles que permitan obtener la ayuda que se requiera.</p> <p>b). Tomar medidas inmediatas para evitar que las áreas adyacentes al lugar del evento se vean afectadas por fuegos, explosiones o derrames.</p> <p>Art. 63: Acciones a tomar una vez superada la emergencia:</p> <p>a). Causa que originó la emergencia.</p> <p>b). Resumen de las acciones tomadas durante y posteriormente al incidente.</p> <p>c). Descripción de daños materiales y a personas incluyendo lesiones leves graves y casos de muerte.</p>
Ley 322 de 1996	<p>Art. 1: La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la</p>

 Forward Thinking	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 13 de 25
---	---	---

LEGISLACIÓN	CONTENIDO
	contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad
Decreto 1295 de 1994	<p>Art. 2: Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.</p> <p>Art. 35: La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Asesoría técnica básica para el diseño del Programa de Salud Ocupacional en la respectiva empresa. b). Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”
Decreto 1530 de 1996	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.
Decreto 1607 DE 2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
Resolución número 1401 DE 2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La sede principal de Iteria S.A.S está ubicada en la zona norte de la ciudad de Santiago de Cali, en el edificio de centros de negocios Santa Mónica Central. La infraestructura de la zona se considera de carácter mixto, por cuanto, en su mayoría corresponde a edificaciones de tipo residencial con propiedad horizontal y se complementa con locales de comercio, oficinas y bodegas para actividades industriales. La zona presenta alta afluencia peatonal y vehicular.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 14 de 25
---	---	---

ITERIA S.A.S			
Centro de trabajo	Sede administrativa	Encargado SST	Ana Maria Jaramillo Laura Rodríguez
Dirección	Calle 22 Norte #6 ^a -24	Teléfono	3876880
Funcionarios de planta	Mujeres - Hombres	99	
Contratistas	Mujeres - Hombres	22	
Horarios Atención al ciudadano	Lunes a viernes	07:00 a.m. a 06:00 p.m.	
Horario Administrativo	Lunes a viernes	08:00 a.m. a 06:00 p.m.	

Las Características Generales de la edificación Santa Mónica Central, se encuentran en su [Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.](#)

8. SERVICIOS E INSTALACIONES

TIPO DE SERVICIO	COBERTURA TOTAL	
	SI	NO
Acueducto y alcantarillado	X	
Electricidad	X	
Teléfono	X	
Planta Eléctrica	X	
Aires Acondicionados	X	
Radio Comunicación	X	
Seguridad Privada	X	

9. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS USADOS EN ITERIA S.A.S	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
99	Computadores
2	Hornos microondas
3	Neveras
1	Impresoras
2	Televisores
1	Video Beam

 Iteria <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 15 de 25
---	---	---

10. ANTECEDENTES

Hasta el momento, no se han reportado antecedentes de Emergencias en Iteria S.A.S, por lo que el índice de accidentalidad dentro de la empresa, desde su inicio hasta hoy, se ha mantenido en un 0%.

11. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La mayoría de los recursos para la atención de emergencias se encuentran ubicados en las instalaciones del Edificio Central Santa Mónica (Ver [Plan de Prevención, Preparación y Respuesta](#)) entre los cuales se encuentran: Botiquines, camillas, extintores y detectores de humo.

12. ANÁLISIS DE RIESGO

El presente Análisis de Riesgo está contemplado según la Ley 1523 del 2012 y su objetivo es permitir el conocimiento del riesgo y facilitar la implementación de mecanismos de control para apoyar el proceso de mejora continua por ciclo PHVA en el *Planear* de Iteria S.A.S.

Según la ARL SURA (2019), el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, es el conjunto de estrategias que comprende las políticas, la organización, las normas y procedimientos que deben tener las empresas para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.25 en articulación del Decreto 2157 de 2017. La finalidad de este plan es disminuir los factores de riesgo ante emergencias a partir de la identificación de amenazas y las implementaciones requeridas para evitarlas como (por ejemplo) adaptaciones a las instalaciones, equipos y procesos, ofreciendo apoyo a los empleados y protegiendo el medio ambiente en caso de situaciones de emergencia.

Para estructurar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta, es importante:

- **El conocimiento del Riesgo:** Identificación y análisis de las causas, fuentes, sitios, características y comportamiento de las diferentes amenazas, con el fin de evitar o disminuir al máximo su ocurrencia.
- **La reducción del Riesgo:** Implementación de acciones concretas para disminuir la vulnerabilidad de los procesos, de las personas y de los recursos, ante cada una de las amenazas identificadas.
- **Respuesta ante Emergencias y Restablecimiento de las Labores:** Idear planes de respuesta y e implementar el control eficiente, la capacitación, el entrenamiento y el suministro de los recursos necesarios para hacer frente a una situación de emergencias.

 Iteria <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 16 de 25
---	---	---

13. IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZAS

Para identificar y calificar la amenaza, es importante entenderla desde el artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, en la que se hace referencia a ésta como un peligro inminente físico de origen natural o inducido por la acción humana que, de concretarse, perjudicará a una o varias personas según la severidad con la que acontezca. Entre otros, los daños que se pueden causar son la pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

La Identificación y Calificación de Amenazas, se encuentra diligenciada en la [Matriz de Peligros y Riesgos 2019](#), en donde se indican los tipos de riesgos a los que están expuestos nuestros empleados, tanto los de planta como los que no, con sus fuentes, probabilidad, nivel de riesgo, consecuencias y acciones correctivas.

14. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

También disponible en la [Matriz de Peligros y Riesgos 2019](#), en donde se especifica según el cargo y el lugar donde desempeñe sus labores.

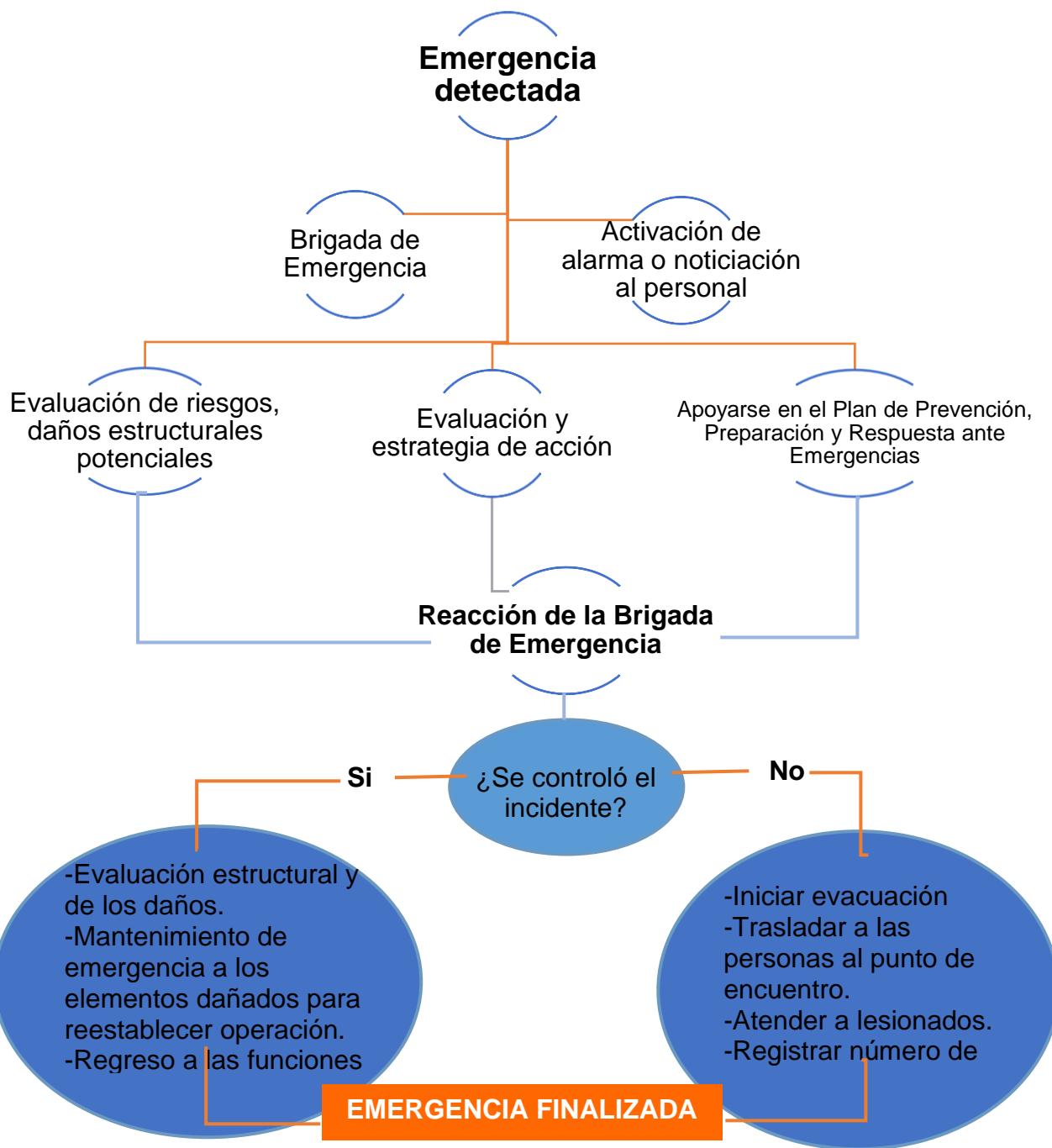
AMENAZA	NIVEL DE RIESGO	OBSERVACIONES
Incendio	Bajo	Aunque, se encuentra en riesgo bajo, se recomienda la capacitación a todo el personal en activación de extintores. Se presentan áreas específicas con carga combustible considerable, específicamente archivo.
Sismo	Medio	Se considera medio, dada la ubicación de la ciudad y su alta tendencia a temblores. Se recomienda asegurar todos aquellos gabinetes, archivadores y muebles en general que superen los 1,50 metros, para impedir su caída y posible generación de lesiones.
Terrorismo	Bajo	Aunque no se ha presentado ninguna situación de terrorismo, se recomienda contar con el esquema de seguridad actual, realizando autoevaluaciones y acciones de mejora continua.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO	OBSERVACIONES
Epidemias virales	Medio	Aunque los índices han bajado sustancialmente, se busca seguir disminuyendo el ausentismo, por lo que la interpretación de riesgo radica, en las constantes incapacidades y enfermedades de origen común que afectan a los trabajadores como el resfriado y la gastroenteritis. Se recomienda reforzar los procedimientos de lavado adecuado de manos, instalación de dispensadores de gel antibacterial, la entrega de tapabocas a quien se identifique con los síntomas y evitar el saludo de mano o beso con ellos.
Asonadas / Manifestaciones	Bajo	Su interpretación de bajo riesgo radica en que, pese a que actualmente hay manifestaciones indígenas en Cali, no se encuentran cerca de las instalaciones de Iteria S.A.S.
Robos	Medio	Su interpretación de riesgo radica, en la seguridad pública del sector y no por una condición interna de susceptibilidad.
Psicosocial	Medio	Se refiere a aquellos aspectos intrínsecos y organizativos laborales y a las interacciones con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes psicológicos) y exógenos (interacción social, carga y contenido laboral, entorno, vida familiar, cultural...etc.). Estos, tienen la capacidad potencial de producir cambios en el comportamiento y estado anímico de los individuos, en el desenvolvimiento socioafectivo o en el desencadenamiento de trastornos físicos y psicosomáticos (fatiga, jaquecas, tensión y dolor en hombros, cuello, espalda, propensión a la úlcera gástrica, a la hipertensión, la cardiopatía, al envejecimiento precoz, entre otros).
Tránsito	Medio	Riesgos generados por contacto, transporte y operación en general con vehículos.

AMENAZA	NIVEL DE RIESGO	OBSERVACIONES
Físico	Alto	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, exposición y concentración de los mismos. Por ejemplo, carga estática al permanecer mucho tiempo sentado, carga dinámica por movimientos repetitivos, por carga de elementos pesados, entre otros.
Eléctrico	Alto	Exposición y/o manejo inadecuado de fuentes eléctricas como cableado, computadores, impresora, módems, microondas, cafetera, enchufes, toma corrientes o cualquier otro equipo electromagnético.
Visual	Alto	Daño o lesiones visuales derivados de la rutina organizacional y la alta exposición a pantallas y luces artificiales.
Locativo	Medio	Señalización inadecuada referente a condiciones del suelo (humedad, desniveles, sobresaltos o huecos), del techo o de algún elemento que pueda representar riesgo. Estado inadecuado de muebles, ventanas, puertas, paredes y demás.
Químico	Bajo	Principales fuentes generadoras: Ebullición, Limpieza con vapor de agua, Pinturas, ácidos, solventes, etc.

15. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En Iteria S.A.S., se ha diseñado una estructura organizacional, que permite responder ante situaciones de Emergencia de forma más eficiente y oportuna. Dicha jerarquización es visible mediante la designación de funciones especiales a un grupo voluntario del personal de la empresa que conforma la Brigada de Emergencia para, de esta manera, agilizar los procesos de respuesta ante alguna alerta (evacuación, primeros auxilios, etc.).



16. ESQUEMA DE MANDO DURANTE EMERGENCIAS

El esquema de mando que se muestra a continuación involucra y compromete a todas las partes de Iteria S.A.S. incluyendo a la Administración del Edificio Santa Mónica Central (que anualmente se encarga de organizar simulacros), a la Alta Dirección, a los empleados, contratistas y visitantes, de manera que se asegure la acción eficaz y coordinada ante una situación de Emergencia.

El esquema está constituido como una pirámide, pues se considera que la respuesta ante una emergencia no es responsabilidad sólo del Coordinador de Emergencias o de la Brigada, sino que es una responsabilidad de todos.



Las funciones de cada rol están estipuladas en el [Manual de Perfil de Brigadistas](#).

17. BRIGADA DE EMERGENCIAS

La Brigada de Emergencias es un grupo conformado voluntariamente por el personal de Iteria S.A.S, capacitados, entrenados y organizados para intervenir ante un acontecimiento riesgoso o en su defecto, ante la contingencia de una tragedia de gran alcance, aminorar sus consecuencias.

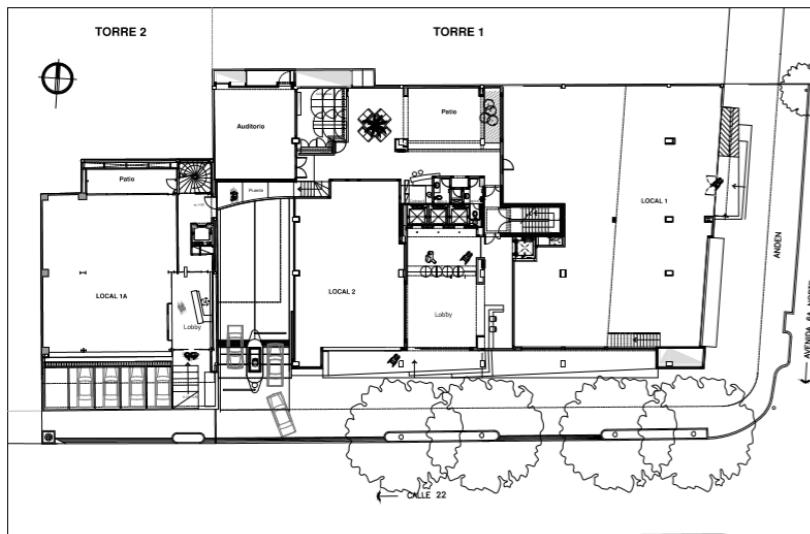
Es importante tener en cuenta que algunos de los roles de los brigadistas requieren aptitudes físicas y comportamentales específicas por lo que, además de asistir a capacitaciones y entrenamientos, el personal voluntario, debe cumplir con los requisitos planteados en el [Manual de Funciones del Brigadista](#) conforme a la función que vaya a desempeñar. No obstante, todos los miembros de la Brigada deben tener los conocimientos de los tres componentes: Primeros Auxilios, Control de Incendios y Evacuación.

18. PLAN DE EVACUACIÓN POR ÁREA CRITICA

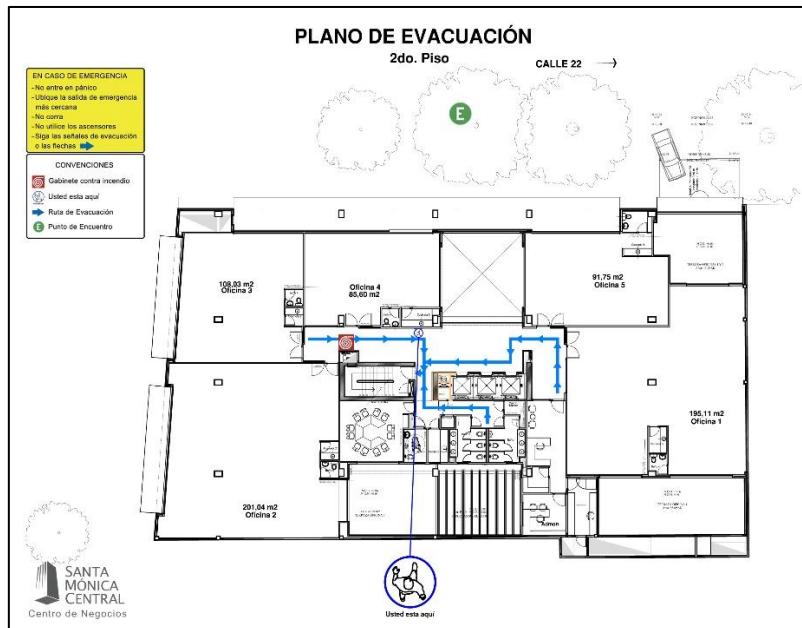
18.1. Instrucciones para evacuar áreas criticas

- Al escuchar la alarma apague el monitor de su equipo.
- Suspenda toda actividad.
- Siga las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
- Salga con sus documentos personales y objetos de valor.
- Salga inmediatamente, no se devuelva por ningún motivo, evite tumultos.
- Siga la ruta principal demarcada en el plano de evacuación.
- No utilice el ascensor.
- Diríjase al sitio de encuentro.

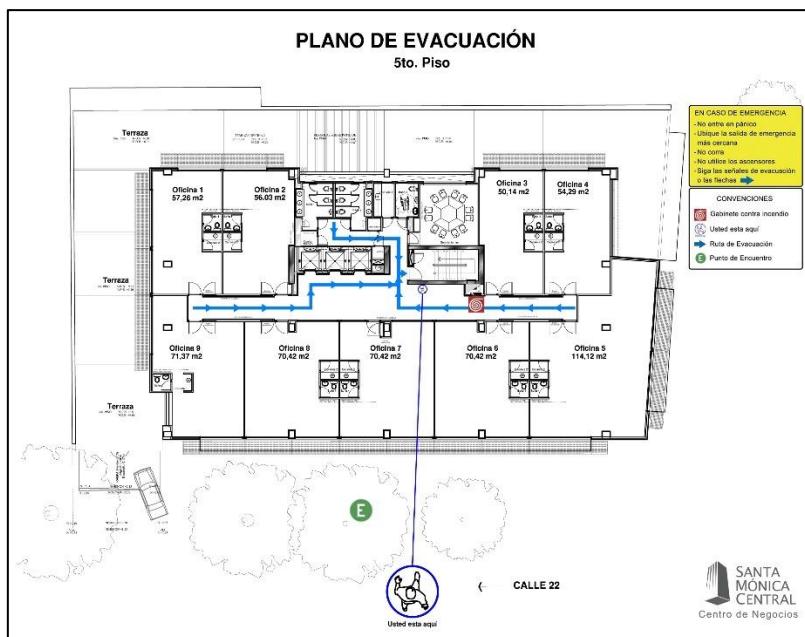
18.2. Evacuación del edificio



18.3. Evacuación desde el 2 piso



18.4. Evacuación desde el 5 piso



 Iteria <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 23 de 25
---	---	---

19. RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

Las actividades se retoman dependiendo de la situación relacionada con el incidente:

- **Simulacros:** La orden de reingreso se efectuará al concluir el proceso de conteo del personal.
- **Sismo, incendio o estallido de artefacto explosivo:** El restablecimiento de las actividades laborales está sujeto a las indicaciones de las autoridades competentes; en ninguna circunstancia se puede ingresar de no haber sido indicado.

20. PLAN DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN

El Plan de Emergencias debe ser desarrollado con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el apoyo del área encargada de las Comunicaciones internas de la empresa pues, a partir de esta unión, es posible determinar estrategias para divulgar de forma ética y responsable a todo el personal de Iteria S.A.S los contenidos referentes a los Riesgos y a la Respuesta ante Emergencias.

Asimismo, el sistema de divulgación debe estar en constante desarrollo mediante capacitaciones, folletos, afiches, medios electrónicos, audiovisuales o cualquier otro medio que se tenga para, de esta manera, facilitar la incorporación de la información difundida a todo el personal. Para los nuevos empleados, la divulgación del Plan de Emergencias se hace en el proceso de inducción y para el personal antiguo se debe realizar una capacitación cada vez que se genere alguna modificación en el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta.

21. REFERENCIAS

Fondo de Atención y Prevención de Emergencias FOPAE, (2009). *Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia*. Marzo 22, 2019. FOPAE Sitio web: www.sire.gov.co

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, (2018). *Proyecto de actualización de componente de gestión del riesgo para la revisión ordinaria y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial*. Abril 1, 2019 de Alcaldía Mayor de Bogotá Sitio web: <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/4-DOCUMENTO-TECNICO-DE-SOPORTE/Gestion%20del%20Riesgo.%20Amenazas%20inundacion%20Urbano.pdf>

 Iteria <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 24 de 25
---	---	---

Ley N°1523. Congreso de la República de Colombia. Colombia, 24 de abril de 2012.

Lizarazo, J., López, D. (2007). *Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades para la elaboración del Plan de Emergencias del PNN corales del Rosario y San Bernardo*. Abril 1, 2019 de Universidad Piloto de Colombia Sitio web: https://cienciagora.com.co/imgs2011/imagenes/Tesis_Diana_Juan_U_Pilot.pdf

SURA (2019). Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias. Abril 1, 2019 de ARL SURA Sitio web: <https://www.arlsura.com/index.php/242-boletin-distribuidores-prevencion/3760-plan-de-emergencias-arl-sura-para-distribuidores>

22. ANEXOS

22.1. Contacto de los brigadistas

Nombre	Id	Correo	Teléfono
Lucia Mur	66980234	lucia.mur@iteria.com.co	3163889582
Laura Rodríguez Gallardo	1018481627	laura.rodriguez@iteria.com.co	3177107241
Edgar Felipe Ordóñez	1130605762	edgar.ordonez@iteria.com.co	3108901121
María Isabel Mayorga	1107103868	mariaisabel.mayorga@iteria.com.co	3146921586
Diego Segura	1116235573	diego.segura@iteria.com.co	3186552774
Heisen Saldarriaga	1143868771	heisen.saldarriaga@iteria.com.co	3233626582
Stefany Soto	31437047	stefany.soto@iteria.com.co	3122731174
Juan Carlos Rúa	88200419	juancarlos.rua@iteria.com.co	3176986374
John Freidy Lourido	1118300809	john.lourido@iteria.com.co	3188482828
Diana Rosero	29673909	diana.rosero@iteria.com.co	3005761442

 Iteria <small>Forward Thinking</small>	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código: DOC.SST.06 Actualización: Dic 2019 Versión: 01 Página 25 de 25
---	---	---

22.2. Contacto de personal de seguridad y administración edificio
Santa Mónica Central

Nombre	Correo	Teléfono
Recepción y personal seguridad	santamonicacentral@administracionesgj.com	Ext 101
Administración	santamonicacentral@administracionesgj.com	Ext 102

22.3. Líneas de emergencia en Cali

Autoridad	Llamar en caso de	Teléfono
Cuadrante de policía Santa Mónica y chipichape C2-3	Actividades ilícitas y sospechosas	310 5316935.
Líneas de emergencia general	Todo tipo de emergencia	123
Bomberos	Incendios	119
Cruz Roja	Desastres naturales	132
Defensa Civil	Desastres naturales	144
Acueducto	Daño de tuberías	116
Emcali	Interrupción de suministro de agua	117
Gaula Policía	Secuestro, amenazas o extorsión	165
Gaula Ejercito	Secuestro, amenazas o extorsión	147
Movilidad	Accidentes de transito	127
Fuga de gas	Escapes y fugas de gas	164